

1 **1 INTRODUCCIÓN**

2
3 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a disposición de los
4 interesados el documento de condiciones de habilitación previa para la conformación de la lista
5 de habilitados para participar en los procesos de selección que adelante la Entidad hasta el 31 de
6 diciembre de 2016, para contratar los servicios de impresión, empaque y lectura para las pruebas
7 que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado.

8
9 El presente documento de condiciones de habilitación previa, tiene como finalidad que todos
10 quienes estén interesados en participar en futuros procesos de selección para la contratación de
11 los servicios de impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta, de pruebas que deba realizar
12 el ICFES distintos de los exámenes de Estado durante lo que resta de la vigencia 2016, soliciten
13 su calificación como habilitados e integren la Lista de Habilitados de alcanzar dicha calificación.

14
15 Los interesados en integrar la Lista de Habilitados, deberán cumplir con las condiciones de
16 capacidad técnica, financiera, jurídica y de experiencia, descritos en el presente documento y
17 presentar los documentos aquí establecidos.

18
19 La calificación de **HABILITADO**, no constituye promesa de contrato, ni asegura la participación
20 en los procesos de selección para la contratación de los servicios de impresión, empaque y lectura
21 de hojas de respuesta que se desarrollen en lo que resta de la vigencia 2016, ni constituye
22 obligación para el ICFES contar con su participación. La calificación de HABILITADO, permitirá al
23 solicitante única y exclusivamente hacer parte de la Lista de Habilitación para los futuros procesos
24 de selección como se mencionó antes.

25
26 El proyecto de Condiciones de Habilitación Previa para los servicios de impresión, empaque y
27 lectura, las observaciones presentadas por los interesados a dicho proyecto, su respuesta y el
28 documento de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del
29 público en la página web del ICFES.

30
31 El presente proyecto de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, así como
32 eventuales adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las reglas que
33 regirán este proceso de habilitación. El ICFES se reserva la facultad de introducir modificaciones,
34 ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o adiciones al el documento de condiciones de
35 habilitación.

36
37 Quienes presenten los documentos de habilitación, aceptan la totalidad de los términos,
38 condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el
39 documento de Condiciones de Habilitación Previa Definitivo, sus anexos y formatos.

40
41 Con la presentación de los documentos de habilitación, los respectivos solicitantes aceptan y
42 declaran expresamente:

43
44 1.1. Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los documentos del
45 procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El documento de Condiciones de Habilitación
46 Previa, sus anexos y formatos; (ii) Las adendas a el mismo; (iii) Las aclaraciones y las respuestas
47 del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones formuladas por los interesados.

PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LECTURA

1 1.2. Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y presentar la
2 Solicitud de Habilitación Previa.

3
4 1.3. Que el documento de Condiciones de Habilitación Previa, anexos y formatos son
5 completos y adecuados para preparar Solicitud de Habilitación Previa y para identificar con
6 precisión los servicios cuya contratación se realizará en lo que resta de la vigencia 2016.

7
8 1.4. Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos, exigencias,
9 compromisos, obligaciones y plazos previstos en el documento de Condiciones de Habilitación
10 Previa, sus anexos y formatos.

11
12 1.5. Que toda la información contenida en sus documentos de habilitación son exactos,
13 fehacientes y veraces, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, y aceptan
14 expresamente la facultad del ICFES para verificarla y confirmarla.

15
16 1.6. Que conocen y aceptan expresamente que la información de los documentos que hacen
17 parte de la de Solicitud de Habilitación Previa son pública, salvo aquellos aspectos o materias
18 amparados legalmente por reserva o confidencialidad, que deben ser debidamente identificados.

19
20 1.7. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa no han permitido ni permitirán que
21 sus operaciones hayan sido o sean utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o
22 aprovechar -en cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o
23 destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad a actividades contrarias a la ley
24 penal o a transacciones y fondos vinculados con las mismas.

25
26 1.8. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, sus socios o administradores no se
27 encuentran reportados en la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la
28 Contraloría General de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la Procuraduría
29 General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que se trate de sociedades comerciales
30 abiertas o inscritas en bolsas de valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable
31 a los socios.

32
33 1.9. Que quienes presente Solicitud de Habilitación Previa, se encuentran a paz y a salvo por
34 concepto de sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes
35 parafiscales y del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar
36 sometidos al régimen correspondiente en el país.

37
38 1.10. Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades competentes cualquier
39 hecho o conducta que pueda comportar violación de la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan
40 conocimiento con ocasión del desarrollo de este procedimiento, en especial:

41
42 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la**
43 **Corrupción - Unidad de Denuncias**

44 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

45 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55 Fax: (571) 565-86-71

46 Correo electrónico: wbmater@anticorrupcion.gov.co/buzon1@presidencia.gov.co

47 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

48

1 **Procuraduría General de la Nación**

2 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

3 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

4 Correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co

5 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

6

7 **Fiscalía General de la Nación**

8 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre) Bogotá D.C.

9 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00

10 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 o (571) 570-20-72

11 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 o (571) 414-91-37

12 Correo electrónico: veeduria@fiscalia.gov.co

13 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>

14

15 1.11. La Solicitud de Habilitación Previa, no constituye promesa de celebración de contrato.

16

17 1.12. Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada proponente son de sus exclusivos
18 cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.

19

20 De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la
21 información suministrada en desarrollo del procedimiento de selección es veraz y corresponde a
22 la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier
23 oportunidad.

24

25 Para la presentación de Solicitud de Habilitación Previa deberán diligenciar y allegar el **Formato**
26 **No. 1 - Presentación Solicitud de Habilitación Previa.**

27

28 El ICFES recomienda a los interesados presentar la Solicitud de Habilitación Previa:

29

30 a. Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad,
31 incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de
32 intereses que les impida participar en el procedimiento o contratar con la Entidad.

33

34 b. Examinar rigurosamente el contenido del documento de Condiciones de Habilitación
35 Previa, los documentos que lo integran, el manual de contratación de la Entidad y de las normas
36 que regulan la contratación del ICFES.

37

38 c. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los
39 documentos que deben someterse con su Solicitud de Habilitación Previa, a fin de satisfacer los
40 requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa
41 que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este documento de condiciones
42 de habilitación.

43

44 d. Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos
45 se encuentren dentro de los plazos exigidos.

46

47 e. Suministrar toda la información requerida en el documento de Condiciones de Habilitación
48 Previa, sus anexos y formatos.

1
2 f. Diligenciar debida e integralmente los formatos.

3
4 g. Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de la ley, pueda
5 configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, anterior o sobreviniente,
6 en el curso del procedimiento de habilitación previa.

7
8 **2 ASPECTOS GENERALES**

9
10 **2.1 Régimen jurídico**

11
12 El procedimiento de Habilitación Previa para integrar la Lista de Habilitados para participar en
13 procesos de selección para contratar los servicios de impresión, empaque y lectura de hojas de
14 respuesta, se regirá por el derecho privado, los principios de la función administrativa y de la
15 gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el Acuerdo 006
16 de 2015 (Manual de Contratación), respectivamente y estará sometido al régimen de inhabilidades
17 e incompatibilidades previsto legalmente.

18
19 **2.2 Interpretación del Documento de Condiciones de Habilitación Previa.**

20
21 El documento de condiciones de habilitación previa y sus anexos deben ser interpretados con
22 arreglo al ordenamiento superior aplicable, y según el sentido natural de las palabras, salvo las
23 expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva ciencia o materia.

24
25 **2.3 Adendas**

26
27 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el documento de
28 condiciones de habilitación previa, sus anexos y formatos, con posterioridad a la fecha de
29 publicación del texto definitivo, y, en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2)
30 día hábil anterior a la fecha de recepción de la Solicitud de Habilitación Previa, salvo ajustes en el
31 cronograma, distintos de la extensión de la fecha de recepción -sujeta al mismo límite-, que podrán
32 tener lugar en cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

33
34 **2.4 Compromiso anticorrupción**

35
36 Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el **Formato No. 2** en
37 el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.
38 Si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o
39 de cualquier otra persona que en el proceso de habilitación previa actúe en su nombre, es causal
40 suficiente para el rechazo de su solicitud de integrar la Lista de Habilitación Previa.

41
42 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

43
44 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos
45 del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de los documentos
46 de habilitación previa, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en dicho
47 proceso estarán a cargo exclusivo de los interesados.

1 **2.6 Comunicaciones**

2
3 Las comunicaciones en el marco del proceso de Habilitación Previa deben hacerse por escrito,
4 por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

5
6 Carrera 7ª No. 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de
7 lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

8
9 Correo electrónico: contratacion2016@icfes.gov.co

10
11 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de Habilitación Previa:
12 **Habilitación Previa ICFES -001-2016** (b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección
13 física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los anexos presentados con la
14 comunicación.

15
16 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los mencionados solo
17 serán tenidas en cuenta cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

18
19 Las comunicaciones de cualquiera de los interesados en el proceso con funcionarios o contratistas
20 del ICFES, omitiendo el conducto regular antes explicado para obtener respuestas de la
21 administración o hacer solicitudes, no harán parte del proceso de Habilitación Previa, a menos
22 que las mismas sean oficializadas por los canales antes descritos.

23
24 **2.7 Idioma**

25
26 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados en
27 integrar la Lista de Habilitados o por terceros para efectos del proceso de Habilitación Previa, o
28 para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. Los documentos con
29 los cuales los interesados acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua
30 extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en
31 lengua extranjera.

32
33 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

34
35 Los proponentes deben entregar con su solicitud los documentos otorgados en el exterior sin que
36 sea necesaria su legalización. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe
37 presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en
38 el artículo 251 del Código General del Proceso.

39
40 **2.9 Conversión de monedas**

41
42 Los interesados deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual
43 fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

44
45 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de
46 Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la tasa de cambio vigente el 31 de
47 diciembre de 2015 o en la fecha del cierre contable correspondiente, según el país de origen,
48 publicada por el Banco de la República de Colombia, en el enlace:

1 http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm, posteriormente, han de ser
2 convertidas a pesos colombianos, mediante la aplicación de la Tasa de Cambio Representativa
3 del Mercado del Dólar (TRM) también vigente el 31 de diciembre de 2015 o en la fecha de corte,
4 según el país de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia
5 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

6 7 **3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN,** 8 **EMPAQUE Y LECTURA.**

9
10 A continuación se presentan las condiciones generales del contrato para la prestación de los
11 servicios de impresión, empaque y lectura, que utilizará la Lista de Habilitados para el proceso de
12 selección:

13 14 **3.1. Objeto**

15
16 Prestar al ICFES el servicio de impresión, empaque primario del material de examen y material
17 complementario de las pruebas, suministro de materiales que conforman los kits de aplicación,
18 lectura y almacenamiento de las hojas de respuestas para desarrollar las pruebas distintas de las
19 de Estado que en la vigencia 2016, deba adelantar el ICFES.

20
21 La descripción de las pruebas que debe adelantar el ICFES en lo que resta de la vigencia 2016,
22 sus características, y proyección de su demanda, para la contratación de los servicios de
23 impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta, pueden ser consultados en el **Anexo No. 1**
24 del documento de Condiciones de Habilitación Previa.

25 26 **3.2. Forma de pago.**

27
28 Los contratos que se lleguen a suscribir para la prestación de los servicios de impresión, empaque
29 y lectura de hojas de respuesta, tendrán la siguiente forma de pago según su cuantía:

30 31 **3.2.1. Cuantía No. 1. Hasta Dos Mil (2.000) Millones de pesos.**

32 33 Pagos parciales por prueba:

- 34
35 a) Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total de cada prueba al
36 finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución
37 del material de examen y material de kits requerido por el ICFES.
38
39 b) Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba,
40 al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura
41 incluyendo las imágenes de pregunta abierta.
42
43 c) Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de cada prueba, al
44 momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.
45

46 **3.2.2. Cuantía No. 2: De Dos Mil (2.000) Millones en adelante**

1 3.2.2.1. Anticipo.

2

3 El ICFES pagará un anticipo del 30% del valor de los recursos correspondientes al valor total
4 ofertado para la prueba contratada, que será amortizado en su totalidad con los pagos parciales
5 que se hagan.

6

7 Este anticipo requiere la constitución de una fiducia mercantil para su manejo y la presentación
8 del plan de inversiones del mismo.

9

10 3.2.2.2. Pagos parciales por prueba

11

12 a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor total de cada prueba al
13 finalizar el 100% de la impresión, empaque primario y entrega al operador de distribución
14 del material de examen y material de kits requerido por el ICFES.

15

16 b. Un segundo pago equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de cada prueba,
17 al finalizar el 100% de la entrega al ICFES de la base de datos depurada de lectura
18 incluyendo las imágenes de pregunta abierta.

19

20 c. Un tercer pago equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de cada prueba, al
21 momento de la entrega del informe ejecutivo del proceso productivo objeto del contrato.

22 **3.3. Plazo de ejecución del contrato.**

23

24 El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir de la
25 suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y
26 ejecución del contrato.

27

28 **3.4. Lugar de ejecución del Contrato**

29

30 El lugar de ejecución del Contrato será la ciudad donde se encuentre la planta de producción.

31

32 **3.5. Garantías**

33

34 3.5.1. Para la presentación de la oferta

35

36 El contratista debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del
37 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES NIT 860.024.301-6, por un valor
38 de diez por ciento (10%) del valor de la oferta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir
39 de la fecha establecida para la presentación de la oferta, ésta cubrirá los siguientes amparos:

40

41 a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo
42 para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga
43 sea inferior a tres (3) meses.

44

45 b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

46

47 c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

1
2 d. La falta de otorgamiento por parte del Proponente seleccionado de la garantía de
3 cumplimiento del contrato.

4 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a
5 nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus
6 integrantes

7
8 3.5.2. Para la ejecución del contrato
9

10 El contratista deberá constituir la Garantía Única a favor del Instituto Colombiano para la
11 Evaluación de la Educación - ICFES, identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una
12 compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare
13 los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

14
15 3.5.2.1. Cumplimiento General del Contrato, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del
16 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses
17 más y debe amparar: (a) - el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento
18 es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el
19 incumplimiento es imputable al contratista; y (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula
20 penal pecuniaria.

21
22 3.5.2.2. Calidad del servicio, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del
23 contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

24
25 3.5.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales, por una suma igual al cinco por ciento (5%) del
26 valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años
27 más. Este riesgo debe cubrir al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las
28 obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el
29 territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

30 Adicional a lo anterior, deberá constituir las siguientes pólizas de seguro o en el evento de
31 poseerlas allegar un certificado mediante el cual se manifieste que se extiende la cobertura al
32 ICFES, así:

33 3.5.2.4. Responsabilidad civil extracontractual

34 Esta póliza debe cubrir eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad
35 extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así como
36 también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la
37 responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los
38 subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un
39 seguro propio con el mismo objeto y que el ICFES sea el asegurado, así: (i) Por daños causados
40 a bienes de la Entidad y a terceros; (ii) Valor asegurado del cinco por ciento (5%) del valor del
41 contrato; (iii) Vigencia igual al término de ejecución del contrato; (iv) Beneficiario: Terceros
42 afectados y/o ICFES.

43
44 3.5.3. Disposiciones Comunes.

- 1 a. Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a través de
2 su Oficina Asesora Jurídica.
3
4 b. La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista siempre
5 que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.
6
7 c. Los deducibles de la póliza deben ser asumidos por el contratista y no por la Entidad.
8
9 d. Ampliación del plazo para aviso de no renovación o prórroga de la póliza. En el caso de
10 que la aseguradora decida no otorgar renovación o prórroga del contrato de seguro, queda
11 entendido, convenido y aceptado que la Aseguradora deberá dar aviso de ello al ICFES
12 y/o al asegurado con no menos de (90) días de antelación a la fecha de vencimiento de la
13 póliza, en caso contrario se dará por entendido que la Aseguradora acepta la renovación
14 o prórroga, previa autorización de la Entidad.
15
16 e. Ampliación de aviso de siniestro a 30 días.
17
18 f. Restablecimiento automático del valor asegurado por ocurrencia de siniestro.
19
20 g. No cancelación o revocación por no pago de prima. En la póliza correspondiente se debe
21 establecer que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.
22 h. En los temas de exclusiones, limitaciones, cesión de contrato, amparos, oponibilidad,
23 revocabilidad, inaplicaciones, revocatoria, terminación y demás requisitos y
24 características, el contrato de seguro deberá ceñirse a lo establecido en el Decreto 1510
25 de 2013, o en las normas que lo modifiquen, sustituyan o adicionen.

26 3.6. Cesión del contrato

27
28 El contratista no podrá ceder el contrato sin autorización previa del ICFES.

29 3.7. Obligaciones del contratista

- 30
31 a. Cumplir con las condiciones establecidas en la presente invitación, en el anexo técnico y
32 en los demás documentos del proceso de contratación.
33
34 b. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.
35
36 c. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los
37 documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de
38 la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos
39 1703 de 2002 y 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012 y las demás normas que las adicionen,
40 complementen o modifiquen
41
42 d. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles
43 siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para
44 su legalización.
45
46

- 1 e. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de
2 las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- 3
- 4 f. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del
5 contrato, durante el desarrollo de éste obrando con lealtad y buena fe en las distintas
6 etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- 7
- 8 g. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el
9 estado del proyecto.
- 10
- 11 h. Reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía
12 que afecte la ejecución del contrato.
- 13
- 14 i. Guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre
15 bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y
16 responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida
17 que por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.
- 18
- 19 j. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que causen al ICFES por el incumplimiento
20 del contrato.
- 21
- 22 k. Mantener indemne al ICFES por razón de la acción que contra ella inicien terceros que
23 hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
- 24
- 25 l. Entregar informes mensuales de ejecución al supervisor del contrato, de acuerdo con los
26 lineamientos y directrices de la Entidad para este efecto.
- 27
- 28 m. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las
29 hubiere.
- 30
- 31 n. Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato.

32 **3.8. Obligaciones del ICFES**

33

34 Las obligaciones del ICFES durante la ejecución del contrato, son:

35

- 36 a. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto
37 contractual.
- 38
- 39 b. Designar un Supervisor para el contrato.
- 40
- 41 c. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
- 42
- 43 d. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
- 44
- 45 e. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

1 **3.9. Cláusula penal**

2
3 Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento parcial o definitivo de las obligaciones a cargo
4 del contratista, el ICFES podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria por un monto
5 equivalente al diez (10%) del valor del contrato, COMO ESTIMACIÓN anticipada y parcial de
6 perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista el pago de la
7 indemnización correspondiente de los demás perjuicios sufridos. Las partes en caso de
8 incumplimiento, solucionarán el conflicto de mutuo acuerdo, en el evento de no llegar a un arreglo
9 se iniciarán las acciones legales a que haya lugar.

10 **3.10. Cláusula penal de apremio**

11
12 En caso de retardo en el cumplimiento del contrato o de las obligaciones relacionadas con ocasión
13 de la ejecución del mismo a cargo del CONTRATISTA, dará origen al pago de sumas sucesivas
14 diarias equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato por cada día
15 de retardo sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, previa aplicación del
16 debido proceso definido en el parágrafo segundo de la presente clausula y acorde con las
17 estipulaciones contractuales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos de la aplicación de la
18 cláusula penal de apremio, el supervisor del contrato verificará el cumplimiento de las obligaciones
19 a cargo del CONTRATISTA, de acuerdo con lo señalado en el presente contrato. **PARÁGRAFO**
20 **SEGUNDO:** Para exigir el pago de la cláusula penal de apremio se tendrá en cuenta el siguiente
21 procedimiento: El ICFES avisará por escrito al contratista del retardo evidenciado dentro de los
22 siguientes tres (3) días calendario. El CONTRATISTA dispondrá de un plazo de hasta tres (3) días
23 calendario siguientes al recibo del aviso para presentar al ICFES los argumentos del retardo y los
24 soportes conducentes y pertinentes que lo justifiquen; con los cuales buscarán un acuerdo entre
25 ellas, en caso de no llegar a ningún acuerdo se iniciaran las acciones legales a que haya lugar.

26
27 **4. REQUISITOS DE HABILITACIÓN PREVIA**

28
29 El ICFES debe verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el presente
30 documento.

31
32 **4.1. Capacidad jurídica**

33
34 4.1.1. En el presente proceso de Habilitación Previa pueden participar personas naturales o
35 jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación de los
36 servicios de impresión y empaque. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la
37 vigencia del contrato que se llegue a suscribir y un (1) año más.

38
39 4.1.2. El ICFES también revisará que los solicitantes no se encuentren incurso en causales de
40 inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar contratos para la
41 prestación de los servicios de impresión, empaque y lectura de hojas de respuesta. Para ello,
42 revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el
43 certificado de antecedentes judiciales.

44
45 4.1.3. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el
46 certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del lugar de

- 1 su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la
2 fecha de presentación de la solicitud de habilitación previa.
3
- 4 4.1.4. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la
5 presentación de la de la solicitud de habilitación previa.
6
- 7 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta
8 o extracto del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al
9 representante legal para la presentación de la de la solicitud de habilitación previa.
10
- 11 4.1.5. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren
12 directamente relacionado con el objeto del contrato.
13
- 14 4.1.6. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con
15 el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal.
16
- 17 La fecha de expedición de dichos documento no debe ser anterior a tres (3) meses contados
18 desde la fecha de presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, en el cual conste su
19 existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la
20 persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando
21 expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre
22 de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo
23 faculta.
24
- 25 4.1.7. A la solicitud de habilitación previa, debe acompañarse copia del Registro Único Tributario
26 RUT, debidamente actualizado del solicitante. Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin
27 domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar favorecidos en algunos
28 de los procesos de selección que se adelanten.
29
- 30 4.1.8. Los representantes legales de los solicitantes, así como sus apoderados, deben acreditar
31 su identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse su
32 solicitud de habilitación previa.
33
- 34 En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales
35 extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen
36 domicilio en el país.
- 37 4.1.9. Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el solicitante, en la que conste lo
38 siguiente:
- 39 a. No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de acuerdo con la
40 Constitución Política y la ley, ni en situación de conflicto de interés.
41
- 42 b. No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia semejante según la
43 legislación del país de origen, como quiebra, liquidación voluntaria o forzosa y, en general,
44 cualquier proceso que tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener
45 litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse en otra situación o

- 1 contingencia que pueda comprometer materialmente la viabilidad económica y jurídica del
2 solicitante.
3
- 4 c. Provenir sus fondos, recursos e inversiones de actividades lícitas.
5
- 6 d. Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad sobre cualquier transacción que
7 comporte cambio del Beneficiario Real o Controlante, así como eventos de fusión o escisión.
8
- 9 4.1.10. Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al régimen
10 jurídico superior, en el evento de que el solicitante acudan a este instrumento de representación
11 para actuar en su nombre, con indicación expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
12
- 13 El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de los solicitantes, sus
14 socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas de valores, y
15 administradores, para lo cual revisará la última publicación del Boletín de Responsables Fiscales
16 de la Contraloría General de la Republica, así como la certificación de la Procuraduría General de
17 la Nación.
18
- 19 4.1.11. Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la persona empresa
20 que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor
21 interno (Controller), en la cual conste que en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible
22 anterior a la fecha de recepción de la solicitud de habilitación Previa, el solicitante, se encuentran
23 en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de
24 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,
25 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de acuerdo con los
26 artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen,
27 modifiquen, complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis
28 (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución que
29 acredite que el solicitante, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones
30 relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto
31 sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen
32 correspondiente en el país, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; la Ley 1607 de
33 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan.
34
- 35 El ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el último día del mes
36 anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento, sin perjuicio de los efectos generados
37 ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas
38 vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de
39 alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se
40 encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar
41 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
42
- 43 4.1.12. Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor fiscal o auditor
44 externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), que
45 identifique en forma clara y precisa quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales
46 o Controlantes del proponente individual o de los integrantes de proponentes plurales, así como

1 la composición accionaria o de cuotas o partes de interés social, salvo que el capital se encuentre
2 listado en bolsas de valores o que se trate de sociedades anónimas.

4.2. Capacidad Técnica: Experiencia

6 Teniendo en cuenta que los procesos de selección de los servicios de impresión, empaque y
7 lectura de hojas de respuestas que adelantará el ICFES no corresponden a la misma cuantía, a
8 continuación se presenta la experiencia que debe acreditar el solicitante para cada una de las
9 siguientes cuantías:

4.2.1. Cuantía No. 1: Contratos con una cuantía de hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

13 El solicitante deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

- 15 a. Prestación de servicios de impresión en offset y/o digital, lo cual se acreditará con la
16 presentación de hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación de
17 contratos terminados, durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir de la fecha
18 límite para la recepción de la Solicitud de Habilitación Previa y cuya sumatoria de valores,
19 antes de IVA, sea igual o superior al 50% de la presente cuantía. Para ello debe diligenciar
20 el **Formato No.3 - Declaración de Experiencia Cuantía No. 1**.
- 22 b. Prestación de servicios relacionados con la captura automática de digitalización de
23 información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico
24 de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del
25 reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos con
26 diferentes formatos de salida, por un término igual o superior a dos (2) años, lo cual se
27 acreditará con la presentación de hasta dos (3) certificaciones de contratos o actas de
28 liquidación de contratos terminados durante los cinco (5) años anteriores, contados a partir
29 de la fecha límite para la recepción de la Solicitud de Habilitación Previa.
- 31 c. El solicitante también podrá acreditar la experiencia exigida en el literal b., a través de
32 certificación suscrita por el representante legal, en la cual declare que en el giro ordinario
33 de su actividad comercial desarrolla o ha desarrollado alguna(s) de las actividades de
34 captura automática de digitalización de información, a través de los sistemas de
35 reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de caracteres OCR, o captura automática
36 de digitalización de información a través del reconocimiento de marcas OMR (escáner) y
37 en la generación de bases de datos con diferentes formatos de salida, durante por lo
38 menos dos (2) años.

4.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con una cuantía de Dos Mil (2.000) millones en adelante

42 El solicitante deberá acreditar experiencia en las siguientes actividades:

- 44 a. Prestación de servicios de impresión en offset y/o digital, lo cual se acreditará con la
45 presentación de hasta cinco (5) certificaciones de contratos o actas de liquidación de
46 contratos terminados, durante los diez (10) años anteriores, contados a partir de la fecha
47 límite para la recepción de la solicitud de habilitación y cuya sumatoria de valores, antes

1 de IVA, sea igual o superior a Cinco Mil (5.000) millones de pesos. Para ello debe
2 diligenciar el **Formato No.4 - Declaración de Experiencia Cuantía No. 2.**
3

4 b. Prestación de servicios relacionados con la captura automática de digitalización de
5 información, a través de los sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico
6 de caracteres OCR, o captura automática de digitalización de información a través del
7 reconocimiento de marcas OMR (escáner) y en la generación de bases de datos con
8 diferentes formatos de salida, por un término igual o superior a tres (3) años, lo cual se
9 acreditará con la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de
10 liquidación de contratos terminados durante los tres (3) años anteriores, contados a partir
11 de la fecha límite para la recepción de ofertas.
12

13 c. El oferente también podrá acreditar la experiencia exigida en el literal b., a través de
14 certificación suscrita por el representante legal del proponente, en la cual declare que en
15 el giro ordinario de su actividad comercial desarrolla o ha desarrollado alguna(s) de las
16 actividades de captura automática de digitalización de información, a través de los
17 sistemas de reconocimiento de marcas ópticas OMR y óptico de caracteres OCR, o
18 captura automática de digitalización de información a través del reconocimiento de marcas
19 OMR (escáner) y en la generación de bases de datos con diferentes formatos de salida,
20 durante por lo menos tres (3) años.
21

22 4.2.3. Las certificaciones o actas de liquidación de contratos, deben contener como mínimo la
23 siguiente información:
24

- 25 a. Nombre o razón social del contratante.
- 26 b. Nombre y cargo de quien certifica.
- 27 c. Objeto del contrato u orden del servicio.
- 28 d. Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 29 e. Valor ejecutado del contrato antes de IVA.
- 30 f. En el evento en que el contrato haya sido desarrollado en consorcio o unión temporal o
31 cualquier otra forma de asociación, se deberá indicar el porcentaje de participación de
32 cada integrante.
- 33 g. No haber sido multado en la ejecución del contrato.
34

35 4.2.4. La certificación emitida por la empresa o entidad contratante puede ser reemplazada con
36 copia del contrato acompañada de la correspondiente acta de liquidación, siempre que en tales
37 documentos esté contenida la misma información requerida para las certificaciones.
38

39 4.2.5. En caso de que se acredite experiencia de participación en contratos bajo la figura de
40 Consorcios y Uniones Temporales, el valor a considerar de las certificaciones que se aporten será
41 el correspondiente al producto del valor total antes de IVA por el porcentaje de participación que
42 haya tenido el oferente en las formas asociativas antes mencionadas.
43

44 4.2.6. Si en una de las certificaciones presentadas relaciona más de un contrato, el Oferente
45 deberá indicar inequívocamente, aquellos contratos que pretenda presentar para acreditar la
46 experiencia solicitada en este numeral.
47

1 4.2.7. En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTI TRÁMITES”, Si el proponente
2 ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha experiencia, podrá allegar la
3 certificación expedida por el ICFES, o un documento suscrito por el representante legal en el cual
4 relacione:

- 5
- 6 a. Número de contrato
- 7 b. Año del contrato
- 8 c. Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 9

10 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

11

12 4.2.8. El solicitante podrá acreditar experiencia para una sola cuantía, para lo cual deberá
13 diligenciar el formato que corresponda a dicha cuantía. La presentación de experiencia para
14 ambas cuantías será causal de rechazo de la solicitud de habilitación.

15

16 4.3. Capacidad financiera

17 Los solicitantes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden financiero que se
18 indican en este acápite, según la cuantía de que se trate.

19 4.3.1. La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general y estado
20 de resultados al 31 de diciembre de 2016.

21

22 4.3.2. La Solicitud de Habilitación Previa será declarada **NO CUMPLE** financieramente en los
23 siguientes casos:

- 24
- 25 a. Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES, el Balance
26 General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
- 27
- 28 b. Cuando los solicitantes no cumpla con todos o alguno de los indicadores financieros:
29 Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial.
- 30

31 4.3.3. Indicadores Financieros.

32

33 4.3.3.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

- 34
- 35 a. **Índice de liquidez:** $(IL) = \text{Activo Corriente (AC)} / \text{Pasivo Corriente (PC)}$
- 36

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

- 37
- 38
- 39 b. **Nivel de endeudamiento:** $(NET) = \text{Pasivo} / \text{Activo Total} \times 100$
- 40

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

c. **Índice patrimonial:** Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.4

4.3.3.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía de Dos Mil (2.000) millones en adelante

a. **Índice de liquidez:** (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

b. **Nivel de endeudamiento:** (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 60%

c. **Índice patrimonial:** Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

4.3.4. **Documentos soporte de la capacidad financiera del solicitante.**

El solicitante debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera los siguientes documentos de orden financiero:

4.3.4.1. Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de 2015

El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2015, presentados de manera comparativa con los del año anterior, notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2015, certificación de estados financieros y dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el parágrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de Comercio.

Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal (nombre, número de matrícula y el texto impreso "Ver opinión adjunta" o "Ver mi informe adjunto"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley.

Las notas a los estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión (si a ello hay lugar) correspondientes al 31 de diciembre de 2015, deben cumplir con las

1 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por los
2 responsables.

3
4 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con el principio de
5 ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos corrientes y activos no corrientes, y
6 total activo; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no corrientes, y total pasivo, y el
7 patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado de Resultados debe
8 presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras discriminadas, así: Ingresos
9 operacionales o ventas netas, costo de ventas, utilidad bruta, gastos operacionales de
10 administración, gastos operacionales de ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros
11 egresos y utilidad neta, conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los
12 estados financieros y permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de
13 verificación.

14 4.3.4.2. Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del
15 contador público y del revisor fiscal.

16 El solicitante debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes
17 disciplinarios del contador público que certifica los estados financieros, y del revisor fiscal que
18 dictamina los estados financieros (cuando el proponente esté obligado), expedidos por la junta
19 central de contadores y vigentes a la fecha de cierre del proceso de selección.

20 **4.3.5. Estudio de capacidad financiera**

21 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los solicitantes se efectuará sobre
22 los documentos de contenido financiero, de acuerdo con las exigencias y requisitos establecidos
23 en los términos del proceso.

24 **4.3.6. Información financiera para solicitantes extranjeros**

25 Los solicitantes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a
26 continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma
27 de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de
28 origen: (i) Balance general; (ii) Estado de resultados.

29 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas
30 para Colombia (PUC).

31 **4.4. Requisitos habilitantes técnicos**

32 **4.4.1. Gerente del Proyecto**

33
34
35
36 Para la ejecución del contrato, el proponente debe contar con un Gerente de Proyecto con las
37 siguientes condiciones académicas y de experiencia, según la cuantía de que se trate:

38
39
40
41

1
2 4.4.1.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

- 3
4 a. **Título pregrado:** Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de
5 Empresas, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o
6 Economía.
7
8 b. **Título Postgrado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, Gerencia
9 Estratégica o Alta Gerencia.
10
11 c. **Experiencia específica:** Cinco (3) años en la gerencia o dirección de proyectos en el
12 sector de impresos, artes gráficas y/o comunicación gráfica.
13

14 4.4.1.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía desde Dos Mil (2.000) millones en adelante

- 15
16 a. **Título pregrado:** Profesional en Diseño industrial, Publicidad, Administración de
17 Empresas, Ingeniería de Producción, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial o
18 Economía.
19
20 b. **Título Postgrado:** Especialización o maestría afines a gerencia de proyectos, Gerencia
21 Estratégica o Alta Gerencia.
22
23 c. **Experiencia específica:** Gerencia o dirección de proyectos cuya cuantía sea igual o
24 superior a Cinco Mil (5.000) millones de pesos, en el sector de impresos, artes gráficas y/o
25 comunicación gráfica
26

27 Para la acreditación de la experiencia solicitada para el Gerente del Proyecto, el solicitante deberá
28 presentar fotocopia del documento de identidad y la hoja de vida con sus respectivos soportes.
29

30 El ICFES se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración que considere necesaria con el
31 fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia solicitada.
32

33 La experiencia profesional del personal con estudios en las ramas de la ingeniería o ramas
34 auxiliares, será contada a partir de la expedición de la matrícula profesional de conformidad con
35 lo establecido en el artículo 12 de la ley 842 de 2003, para este caso deberá allegar copia de la
36 matrícula profesional.
37

38 **4.4.2. Planta de producción**

39
40 Para los procesos de pre-prensa, impresión, plegado o cosido, personalización, empaque primario,
41 empaque secundario y terciario, el Oferente podrá utilizar áreas con cerramiento exclusivo para la
42 ejecución de dichos procesos.
43

44 Cuando el Oferente cuente para la ejecución de los procesos de pre-prensa, impresión, plegado o
45 cosido, personalización, empaque primario, empaque secundario y terciario, con espacios que
46 requieran la movilización de cuadernillos y hojas de respuestas entre áreas productivas, es decir,
47 que no sea susceptible de cerramiento exclusivo, deberá realizar dicho movimiento garantizando
48 en todo momento la confidencialidad y custodia del material, de lo cual dejará evidencia.

1 El proponente deberá informar al ICFES las medidas de seguridad que empleará para dicho
2 transporte.

3

4 4.4.2.1. Cuantía No. 1: Contratos con cuantía hasta Dos Mil (2.000) millones de pesos.

5

6 Esta planta de producción deberá tener un área mínima de 600 m² y cumplir con los requerimientos
7 exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.

8

9 Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las mismas, el
10 proponente podrá ofertar un espacio diferente al empleado para la realización de los procesos de
11 impresión definidos en el primer párrafo de este numeral, caso en el cual el área destinada a las
12 actividades de lectura, será de mínimo 400 m² y cumplir con los requerimientos exigidos por el
13 ICFES en el Anexo Técnico.

14

15 Si el oferente decide utilizar un único espacio para la ejecución de todas las actividades del
16 contrato, éste deberá tener un área mínima de 1.000 m²

17

18 4.4.2.2. Cuantía No. 2: Contratos con cuantía desde Dos Mil (2.000) millones en adelante

19

20 Esta planta de producción deberá tener un área mínima de 1.700 m² y cumplir con los
21 requerimientos exigidos por el ICFES en el Anexo Técnico.

22

23 Para el proceso de lectura de las hojas de respuestas y almacenamiento de las mismas, el
24 proponente podrá ofertar un espacio diferente al empleado para la realización de los procesos de
25 impresión definidos en el primer párrafo de este numeral, caso en el cual el área destinada a las
26 actividades de lectura, será de mínimo 600 m² y cumplir con los requerimientos exigidos por el
27 ICFES en el Anexo Técnico.

28

29 Si el oferente decide utilizar un único espacio para la ejecución de todas las actividades del
30 contrato, éste deberá tener un área mínima de 2.300 m²

31

32 **4.4.2.3. Acreditación Planta de Producción.**

33

34 Los espacios se acreditarán, en caso de ser propiedad del oferente, mediante la copia de escritura
35 pública o Certificado de Libertad y Tradición cuya expedición no sea mayor a 30 días anteriores a
36 la fecha de recepción de las Solicitudes de Habilitación, o contrato de arrendamiento vigente a la
37 presentación de la oferta, en caso de ser arrendatario del bien inmueble o la carta de compromiso
38 del contrato de arrendamiento a suscribir o contrato de comodato, excepto el comodato precario
39 que es aquel donde el comodante se reserva el derecho de pedir la cosa prestada en cualquier
40 momento de manera unilateral.

41

42 También se podrá acreditar a través de la figura del subarriendo, aportando copia del contrato de
43 arrendamiento donde se permita expresamente el subarriendo del inmueble y una carta de
44 autorización del subarriendo en caso de resultar adjudicatario, emitida por el arrendador.

45

46 El proponente también podrá acudir a la figura de arrendamiento financiero, para lo cual deberá
47 aportar el respectivo contrato.

48

1 Los documentos presentados para acreditar la planta deberán incluir el área del inmueble con el
2 fin de verificar metraje mínimo requerido.

4.4.3. Servicio de Seguridad Privada del Proponente.

6 El proponente debe contar con el servicio de seguridad privada para la planta, debidamente
7 autorizado por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada.

9 Para efectos de certificar el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá presentar copia
10 del contrato suscrito con la empresa de vigilancia y seguridad privada o carta de compromiso
11 suscrita con la empresa que prestará el servicio.

13 También deberá presentar la respectiva licencia vigente de funcionamiento de la empresa de
14 vigilancia que prestará el servicio, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad
15 Privada bajo la modalidad de vigilancia fija de acuerdo con lo establecido en el Decreto – Ley 356
16 de 1994.

18 En caso de encontrarse en trámite la renovación de la licencia, deberá adjuntar la certificación de
19 trámite expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de acuerdo con lo
20 establecido por el Decreto-Ley 356 de 1994 y demás normas aplicables.

4.4.4. Maquinaria, equipos y software

24 El solicitante deberá registrar la información de las máquinas y equipos que utilizará para la
25 ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, éstos podrán ser arrendados o propios.

27 Las máquinas, equipos y software deberán cumplir las condiciones técnicas descritas en Anexo
28 No. 1 y relacionarse en el **Formato N° 4 - Maquinaria, Equipos y Software**

30 De otra parte, el software para ejecutar las actividades de lectura, deberá acreditarse como se
31 establece a continuación:

- 33 a. En el caso de ser un software comercial certificado de licenciamiento del fabricante o
34 distribuidor al proponente, o carta de compromiso de compra del producto.
- 36 b. En el caso de ser un software arrendado, contrato o carta de compromiso del contrato de
37 arrendamiento.
- 39 c. En caso de ser un desarrollo propio, deberá demostrar que el código fuente del cual deriva
40 el producto es de su propiedad intelectual y al cual no podrá tener acceso por ningún
41 tercero y/o licenciante, además de presentar la patente correspondiente otorgada por la
42 Superintendencia de Industria y Comercio y el certificado de registro de soporte lógico
43 expedido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

45 Deberá presentar con su solicitud la arquitectura del servicio de monitoreo para todos los servicios
46 propios de la solución de lectura, donde involucre:

- 48 1. Monitoreo de la conectividad de los servidores.

- 1 2. Monitoreo de la disponibilidad y carga de los servidores.
- 2 3. Monitoreo de variables de rendimiento (CPU, memoria, disco, tarjetas de red).
- 3 4. Monitoreo de la conectividad al servidor y “Well Known ports TCP/IP” configurables.
- 4 5. Vista de operación y desempeño.
- 5 6. Reportes en línea vía web.

6

7

4.4.5. Empaque primario y lectura de hojas de respuesta.

8

9 El oferente deberá presentar los diagramas de flujos los procesos con los cuales realizará el
10 proceso de empaque primario y lectura:

11

12

- a. Diagrama de flujo para el proceso de empaque primario.
- b. Diagrama de flujo para el proceso de lectura de hojas de respuesta.

13

14

15

Estos diagramas deben incluir la siguiente información:

16

17

18

19

20

21

22

23

24

- a. Alcance del proceso
- b. Secuencia y descripción de las actividades desarrolladas
- c. Identificar los insumos de entrada y salida para las actividades realizadas
- d. Identificar las actividades automatizadas y los rendimientos de producción de cada una de ellas
- e. Definir los tiempos totales para ejecutar de las actividades desarrolladas para la ejecución de cada una de las pruebas

25

5. SOLICITUD DE HABILITACIÓN

26

27

5.1. Presentación.

28

29

30

31

32

33

Los interesados deben presentar su Solicitud de Habilitación Previa por escrito, acompañadas de los formatos que se relacionan a continuación, en la fecha establecida en el cronograma y acompañadas de los documentos solicitados del presente documento de Condiciones de Habilitación Previa.

34

35

36

37

38

39

40

41

- a. Carta de presentación de la Solicitud de Habilitación – Formato No 1
- b. Compromiso anticorrupción – Formato No 2
- c. Declaración de experiencia Cuantía No. 1 - Formato No 3
- d. Declaración de experiencia Cuantía No. 2 - Formato No 4
- e. Planta de Producción Cuantía No. 1 - Formato No 5
- f. Planta de Producción Cuantía No. 2 - Formato No 6
- g. Máquinas, equipos y software – Formato No. 7

42

5.1.1. Los documentos de la solicitud de habilitación previa se presentarán así:

43

44

45

46

47

48

- Sobre No. 1: Capacidad Jurídica
- Sobre No. 2: Capacidad Financiera
- Sobre No. 3: Capacidad Técnica: Experiencia
- Sobre No. 4: Requisitos Habilitantes Técnicos

1 5.1.2. La documentación de estar debidamente foliada de forma consecutiva y la numeración debe
2 iniciar con el número uno (1). No es necesario que los sobres se presenten en original y copia. Si
3 el solicitante presenta su solicitud de habilitación en original y copia, cuando se presenten
4 diferencias entre éstos, primará la información consignada en los originales. Igual tratamiento
5 tendrá cuando se aporten documentos magnéticos, primará lo consignado en los documentos
6 originales.

7
8 5.1.3. Los interesados podrán presentar su solicitud de habilitación radicando una copia física de
9 la misma en el ICFES o enviarla vía correo electrónico a la dirección que se indica en el aparte de
10 comunicaciones. La solicitud que se haga mediante correo electrónico deberá incluir como
11 archivos adjuntos el contenido de cada uno de los sobres antes mencionados, es decir, un archivo
12 por cada sobre, con la denominación de cada uno de ellos.

13
14 5.1.4. Los proponentes deben presentar los formatos indicados en el documento de condiciones
15 de Habilitación Previa.

16
17 5.1.5. En la fecha y hora fecha prevista para la recepción de solicitudes de habilitación, de
18 conformidad con el cronograma del proceso, el ICFES las recibirá y publicará el acta que dé
19 cuenta del número de solicitudes recibidas y de los solicitantes.

20 21 **5.2. Revisión y verificación.**

22
23 El desarrollo del proceso de verificación, y conformación de la Lista de Habilitados, comprenderá
24 las etapas que se relacionan a continuación:

25 26 **5.2.1. Revisión de los requisitos habilitantes**

27
28 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el presente
29 documento. Los solicitantes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes
30 dentro del término señalado por la Entidad.

31 32 **5.2.2. Informe de Verificación Preliminar**

33
34 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe preliminar
35 de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalaran las observaciones
36 correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen los asuntos requeridos dentro del
37 término referido en el cronograma.

38 39 **5.2.3. Causales de Rechazo**

40
41 E ICFES rechazará las solicitudes de habilitación previa en los siguientes casos:

- 42
43 a. Cuando las solicitudes sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el
44 efecto en el Cronograma, es decir en forma extemporánea.
45
46 b. Cuando el solicitante se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o
47 incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o en conflicto de interés, de
48 acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la ley, en especial, en los

1 artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el
2 artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de
3 2007.

- 4
- 5 c. Cuando el solicitante no reúna los requisitos habilitantes y no hubieran enmendado o
6 subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en este documento de
7 Condiciones de Habilitación Previa.
- 8
- 9 d. Cuando en desarrollo del procedimiento de habilitación previa, se presente más de una (1)
10 Solicitud de Habilitación por el mismo solicitante, directamente o por interpuesta persona,
11 o por socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o
12 inscritas en bolsas de valores.
- 13
- 14 e. Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen información inexacta o
15 que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las
16 acciones penales correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- 17
- 18 f. Cuando el proponente ha influido o presionado en el estudio, verificación y/o calificación
19 de las solicitudes.
- 20
- 21 g. Cuando el solicitante no tengan previsto en su objeto social actividades exigidas en este
22 documento, respecto de los servicios de impresión y empaque, en el Certificado de
23 Existencia y Representación Legal o documento equivalente.
- 24
- 25 h. Cuando el solicitante no presente todos los formatos exigidos en el documento de
26 condiciones habilitantes.
- 27
- 28 i. En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.
- 29

30 **5.2.4. Informe de Verificación**

31
32 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el informe de
33 verificación de las solicitudes de habilitación previa, en el que se indicará cuáles de los
34 participantes fueron calificados como HABILITADOS.

35 36 **5.2.5. Lista de Habilitados**

37
38 El ICFES publicará la conformación de Lista de Habilitados para los servicios de impresión,
39 empaque y lectura de hojas de respuesta, según la cuantía de que se trate. Esta lista tendrá una
40 vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016.

41 42 **5.2.6. Declaratoria de Fallido**

43
44 El ICFES declarará fallido el presente proceso de Habilitación Previa cuando: (a) No se presenten
45 solicitudes; (b) Ninguna de las solicitudes de habilitación resulte admisible en los factores jurídicos,
46 técnicos, financieros y de experiencia previstos en el documento de Condiciones de Habilitación
47 Previa; (c) Existan causas o motivos que impidan la verificación objetiva de los documentos de
48 habilitación.

PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LECTURA

1
2
3
4
5
6

6. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Habilitación Previa:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa.	01/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Presentación de observaciones al Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa	05 al 11/07/16	contratacion2016@icfes.gov.co
Respuesta observaciones al Proyecto de Documento de Condiciones de Habilitación Previa	12/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Expedición de Adendas	12/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Recepción de Solicitudes de Habilitación Previa.	15/07/16 9:00 a.m.	Las ofertas deberán ser radicadas en la oficina de atención al ciudadano Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Etapa de Verificación	15 al 18/07/16	
Publicación del informe de verificación preliminar	19/07/2016	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Término para subsanar y presentar observaciones al informe de verificación	21 al 25/07/16	contratacion2016@icfes.gov.co Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Publicación del Informe final de Verificación	26/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP
Término para declinar la integración de la Lista de Habilitación Previa	27/07/16	contratacion2016@icfes.gov.co

PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LECTURA



		Carrera 7 No 32-12 centro comercial San Martín. Locales 112 a 116.
Publicación de la Lista de Habilitación Previa	28/07/16	http://contratacion.icfes.gov.co/contratacion-2016/procedimiento-de-habilitacion-previa SECOP

Formato 1 - Presentación de la Solicitud de Habilitación

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Referencia: Proceso de Habilitación Previa 01 de 2016 – Servicios de impresión empaque y lectura

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Solicitud de Habilitación Previa y hago las siguientes manifestaciones:

- a) Que conozco y acepto el documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del ICFES respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- b) Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Solicitud de Habilitación Previa en nombre del [Nombre del representante legal o de la persona natural del solicitante]
- c) Que la Solicitud de Habilitación Previa que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones del documento de Condiciones de Habilitación Previa, sus anexos y formatos.
- d) Que la Solicitud de Habilitación Previa ha sido elaborada de acuerdo con documento de Condiciones de Habilitación Previa.
- e) Que los documentos que presento con la Solicitud de Habilitación Previa son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
- f) Que la Solicitud de Habilitación Previa fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Solicitud de Habilitación Previa, y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- g) Que el solicitante está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- h) Que el solicitante se compromete a mantener vigentes las condiciones de la Solicitud de Habilitación Previa hasta el 31 de diciembre de 2016 e informar cualquier modificación a la misma, so pena de ser retirado de la Lista de Habilitación para los servicios de impresión, empaque y lectura 2016.

PROYECTO DOCUMENTO DE CONDICIONES DE HABILITACIÓN PREVIA SERVICIO DE IMPRESIÓN Y LECTURA

- 1 i) Que con la presentación y suscripción de este documento, aceptó expresamente lo
2 establecido en los numerales 1.1 a 1.12 del documento de Condiciones de Habilitación
3 Previa.
4

5
6
7

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

8

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

9
10

Formato 2 - Compromiso Anticorrupción

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

Lugar y fecha

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Proceso de Habilitación Previa 01 de 2016 – Servicios de impresión empaque y lectura

[Nombre del representante legal o de la persona natural solicitante], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del solicitante], manifiesto que:

- 1) Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
- 2) Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
- 3) Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
- 4) Nos comprometemos a revelar la información que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
- 5) Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
- 6) Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]